

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-6734-O

Quito, D.M., 16 de diciembre de 2022

Señor

Bernardo Abad Merchan

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO

En su Despacho

De mi consideración:

Previo atento saludo, y una vez que ha fenecido el plazo previsto en el artículo 13 literal f) de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C-074, remito a usted la síntesis de las observaciones del primer debate del proyecto de: **“Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, contenido en la Ordenanza Metropolitana No. 001, por la cual se sustituye el Título III, del Libro I.2, que regula el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito. (Informe de Comisión IC-CSC-2022-001)”**; desarrollado durante la sesión No. 260 ordinaria del Concejo Metropolitano, de martes 13 de diciembre de 2022.

Intervención concejala Paulina Izurieta:

En el artículo 7 en el tema de funciones en el literal b) dice ejecutar las ordenes de la autoridad competente para el uso del espacio público y prevenir incivildades de acuerdo a la normativa vigente en la materia. Yo sugeriría señor Presidente que analicemos con lo que hoy existe en la Ley de Defensa de Desarrollo del Comercio Autónomo, para que existe la claridad técnica y ya no se le pueda incautar a los comerciantes autónomos, sería importante que dentro de la Comisión se analice esta ley, para que no entremos en contradicciones.

En el artículo 8 de Coordinación, sería importante agregar, en la pertinente donde dice coordinación con otras dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y con otras dependencias e instituciones públicas, con el fin de complementar y reforzar el trabajo de vigilancia, control y prevención, que realizan en beneficio de la comunidad, sería definir el punto de seguridad, comercio autónomo con mucha especialidad en esta coordinación.

Y con respecto al artículo 3 Aspectos Presupuestarios, yo quisiera consultar a Administración General y Procuraduría con respecto al seguro de vida que tiene la Policía Metropolitana, porque actualmente es muy bajo y hay que considerar que ellos están exponiendo su vida, ¿Qué pasa con su seguro de vida? Es igual para todos los funcionarios municipales o tendremos que hacer eso especifico con su seguro de vida.

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-6734-O

Quito, D.M., 16 de diciembre de 2022

En el artículo 22 de los Ascensos habla de los procesos de homologación sería importante que se haga una mesa de trabajo adicional, sobre cuál es la percepción que tienen nuestros funcionarios para poder llegar a ser la máxima autoridad de los Agentes de Control.

Intervención concejal Diego Carrasco:

En el artículo 32 también deberíamos incluir que los recursos de capacitación no pueden ser inferior al año anterior, de modo que podamos tener en el tiempo procesos de capacitación constantes que vayan mejorando cada vez más.

Adicionalmente, me permito comunicar que, sobre el proyecto de ordenanza en cuestión, esta Secretaría General ha recibido aportes por escrito de la señora concejala Amparito Narváez y del señor concejal Hugo Dávila; los mismos que se remiten en calidad de documentos adjuntos.

Finalmente, me permito informar que la grabación en audio y video correspondiente a la sesión No. 260, extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=3IM8RI-7pk4>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexos:

- Oficio GADDMQ-DC-ANL-2022-0683-O.pdf
- Oficio GADDMQ-DC-HEDH-2022-0140-O.pdf

Copia:

Señora Magíster
Cecilia Soledad Benitez Burgos
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL BENITEZ BURGOS SOLEDAD

Señora Licenciada

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-6734-O

Quito, D.M., 16 de diciembre de 2022

Amparito de Lourdes Narvaez Lopez

Concejala Metropolitana

DESPACHO CONCEJAL NARVAEZ LOPEZ AMPARITO DE LOURDES

Señora Magíster

Analía Cecilia Ledesma García

Concejala Metropolitana

DESPACHO CONCEJAL LEDESMA GARCIA ANALIA CECILIA

Señora

Gissela Elizabeth Chalá Reinoso

Concejala Metropolitana

DESPACHO CONCEJAL CHALA REINOSO GISSELA

Señor Abogado

Isaac Samuel Byun Olivo

Prosecretario General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Abogada

Hillary Patricia Herrera Aviles

Gestión de Comisiones

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Doctor

Diego Andres Zambrano Alvarez

Coordinador de Gestión de Concejo

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora

Veronica Patricia Loachamin Jarrin

Gestión de Concejo

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Licenciada

Leslie Sofia Guerrero Revelo

Coordinadora de Gobierno Abierto

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor

Hernan Patricio Salazar Rivera

Técnico

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Licenciada

Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo

Servidora Municipal

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-6734-O

Quito, D.M., 16 de diciembre de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Andres Zambrano Alvarez	daza	SGCM	2022-12-16	
Aprobado por: Pablo Antonio Santillan Paredes	pasp	SGCM	2022-12-16	

